



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 OCT. 1983

Expte. N° 10.251/83

VISTO:

Que el Decreto N° 720 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de Marzo del corriente año, aprueba el Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del mismo establece que esta Casa adopta / para su organización académica el sistema de Facultades;

Que la transformación de la organización Departamental a la / de Facultades, hace necesaria la reubicación de la planta del personal docente que atiende el dictado de asignaturas en el ámbito de las Facultades de Humanidades y de Ciencias Naturales;

Que a Fs. 1 obra un acta mediante la cual los señores Decanos de las Facultades involucradas acuerdan la transferencia de docentes y cátedras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Transferir de la Facultad de Humanidades a la Facultad de Ciencias Naturales, el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la materia "Conducción del Aprendizaje con Práctica de la Enseñanza", que ocupa la Prof. Margarita GIL de MARRUPE, a partir del 2 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la Facultad de Humanidades continuará prestando servicios a la Facultad de Ciencias Naturales, en las siguientes asignaturas de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas:

- Plan de estudios 1974: "Introducción a la Educación" y "Bases Biopsicosociales del Aprendizaje II".
- Plan de estudios 1984 (con vigencia desde el próximo año lectivo): "Psicología de la Adolescencia y de la Edad Adulta" y "Psicología de la Educación".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENA  
RECTOR

RESOLUCION N° 573-83